



Expediente nº: 552/2024

Informe de Valoración Técnica y de formulación propuesta de adjudicación

Procedimiento: Procedimiento Abierto Super Simplificado

Asunto: PASS dos orquestas para la Feria 2024

Documento firmado por: El Técnico Municipal. D^a Ángela Díaz Rivera

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento de la Resolución de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2024, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Unidad Técnica que suscribe emite el siguiente,

INFORME

I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

En relación con el contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: PRIVADO DE SERVICIOS | |
| Subtipo del contrato: Servicios de ocio | |
| Objeto del contrato: Se trata del para el servicio de orquesta de la Feria de noche de 2024 del Término Municipal de Benahavís, con motivo de las fiestas en honor a la Patrona, la Virgen del Rosario. | |
| Procedimiento de contratación: abierto super simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 92312140-4 "Servicios artísticos de Orquestas" 92312000-1 "Servicios artísticos" | |
| Presupuesto base de licitación: 62.920 € | |
| Valor estimado del contrato: 52.000 € | |
| Duración de la ejecución: los días 14,15,16 y 17 de agosto del 2024 | |

Plazo de ejecución:



Los eventos a organizar se desarrollarán durante la celebración de la feria de Benahavís, los días 14,15,16 y 17 de agosto del 2024, en la Plaza de España.

Las actuaciones darán comienzo todos los días mencionados entre las 23:30 horas a las 24:00h aproximadamente, y deberá estar la orquesta, para la planificación y ensayo, al menos dos horas antes del comienzo.

Primera orquesta: actuará los días 14 y 15 de agosto.

El 14 de agosto empezará a las 24:00h y estará actuando 4 horas seguidas (solo un descanso de 30 minutos, se pondrá música ambiente), hasta las 4:00h de la mañana donde entrará un DJ hasta las 6:00h, el cual necesitará un técnico de sonido y luces, irá a cargo de la Orquesta.

El 15 de agosto, esta misma orquesta comenzará a las 23:00 horas y tendrá una actuación de 4 horas con un descanso de 30 minutos, donde se pondrá música ambiente. Y a partir de las 3:00h de la madrugada comenzará a actuar la Segunda orquesta, hasta las 5:30 h de la madrugada ininterrumpidamente.

Segunda orquesta: actuará los días 15, 16 y 17 de agosto

Deberá instalar todo su equipo de sonido e iluminación, para el día 16 y 17 de agosto, ya que para el día 15 compartirá el sonido e iluminación con la primera orquesta.

El horario de esta Segunda orquesta para el 15 de agosto será a partir de las 3:00h de la madrugada hasta las 5:30 h de la madrugada ininterrumpidamente. Para los días 16 y 17 de agosto se ira alternando su actuación con un DJ, donde hará pases de una hora y media, el horario será:

Orquesta de 23:30h a 1:00h

Dj: 1:00 a 2:30h

Orquesta: 2:30 a 4:00h

Dj: 4:00h a 6:00h.

El horario será igual para las dos noches 16 y 17 de agosto de 2024.

2. APERTURA DE PROPOSICIONES

Siendo la fecha límite de presentación el día 11 de junio de 2.024, se procedió a la apertura mediante dispositivo electrónico de las proposiciones presentadas con el siguiente resultado:

| LICITADOR | Nº IDENTIFICACIÓN | FECHA Y HORA PRESENTACIÓN |
|-----------|-------------------|---------------------------|
|-----------|-------------------|---------------------------|



| | | OFERTA |
|---------------------------|-----------|------------------|
| RUCAVIPED SL | B90412941 | 03-06-2024 14:53 |
| Espectáculos Benito, S.L. | B92134345 | 10-06-2024 22:22 |

3. CONTENIDO DEL SOBRE:

Las proposiciones constarán de UN SOBRE ÚNICO O ARCHIVO ELECTRÓNICO, firmado por el licitador o persona que le represente y cuyo contenido será el siguiente:

CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO O ARCHIVO ELECTRÓNICO.

Declaración responsable/criterios matemáticos/automáticos:

“1º) Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial de Licitadores de Andalucía (RLA) o la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro, junto a una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación tal y como dispone el artículo 159.4 letra a) de la LCSP. Dicho precepto dispone que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”. Dicha declaración responsable se encuentra incluida en el **ANEXO I.**

2º) ANEXO I. Declaración responsable: La declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración se presentará conforme al modelo incluido en el ANEXO I del presente pliego.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia,



presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

3º) ANEXO II. Modelo de Aceptación de Notificaciones.

4º) ANEXO III. Proposición económica, que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el ANEXO III al presente pliego, no aceptándose aquéllas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. En el caso, de no aportar alguna de la documentación anterior, no se procederá a su valoración y por tanto quedará excluida de la licitación.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« D./Dña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de orquestas para la feria de Benahavís, por procedimiento abierto super simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por:

| | | |
|----------------|-------|-------|
| PRECIO SIN IVA | | EUROS |
| 21% DE IVA | | EUROS |
| PRECIO CON IVA | | EUROS |

En _____, a __ de _____ de 20__.

Firma del candidato,
Fdo.: _____»

5º) Memoria explicativa:

Los licitadores deberán presentar una memoria explicativa (que será obligatoria) que indique detalladamente características técnicas y específicas que describan que se ajusta al contenido exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cada uno de los elementos propuestos que acrediten la composición de las orquestas, miembros, servicios, y todo el material y equipos técnicos necesarios que se detallan en la cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas, incluyendo imágenes ilustradas (fotografías).

El documento será firmado por el licitador, quien se comprometerá a realizar la ejecución y prestar el servicio de acuerdo con lo recogido en el dossier.”

A continuación, se procede a la apertura del sobre único, comprobándose la documentación y la oferta económica:

| Licitadores | Oferta |
|-------------|--------|
|-------------|--------|



| | |
|--|--|
| <p>RUCAVIPED SL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de Inscripción ROLECE de fecha 9 de mayo de 2024. -Anexo I Declaración responsable rellena y firmada -Anexo II Modelo de aceptación de notificaciones -Anexo III Proposición económica -Memoria explicativa, propuesta de actuaciones y equipo. Correcta | <p>Precio sin IVA: 41.900 € IVA 21% : 8.799 € Precio IVA: 50.699 €</p> |
|--|--|

Se ha presentado todos los documentos requeridos en el sobre ÚNICO, cumpliendo con los requisitos. Por lo que se admite el licitador.

| Licitadores | Oferta |
|--|---|
| <p>Espectáculos Benito, S.L</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de Inscripción ROLECE de fecha 31 de enero de 2024 -Anexo I Declaración responsable rellena y firmada -Anexo II Modelo de aceptación de notificaciones -Anexo III Proposición económica -Memoria explicativa | <p>Precio sin IVA: 41.200 € 21% IVA: 8.652 € Precio con IVA: 49.852 €</p> |

Se ha presentado todos los documentos requeridos en el sobre ÚNICO, cumpliendo con los requisitos. Por lo que se admite el licitador.

4. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

*“La adjudicación de este expediente se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO**, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 del LCSP.*

*La valoración de las proposiciones presentadas para este expediente se atenderá a un **único criterio de adjudicación en base al precio**. Pudiéndose obtener una valoración máxima de **hasta 100 puntos**.*

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para el Ayuntamiento de Benahavís.

El criterio para la obtención de la valoración económica será el siguiente:



Se otorgará la máxima puntuación a aquella oferta económica más baja y el resto de las ofertas se puntuarán mediante regla de tres utilizándose la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{(Pbl - Pof)}{(Pbl - Pmin)}$$

Siendo:

Pbl= Presupuesto base de licitación

Pof= Precio de la proposición económica presentada por el licitador

Pmin= Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

En cuanto a la valoración de la oferta económica, **le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación** o en su caso, con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si los licitadores no aportan la documentación relativa a alguno de estos criterios o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o de que se trate.

Se analizarán todas las ofertas presentadas que cumplan las condiciones exigidas en los pliegos, comparándose las puntuaciones obtenidas según los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

De esta manera se confeccionará un listado de empresas, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación, siendo propuesta como adjudicataria la empresa licitadora que haya obtenido la mejor puntuación por su oferta, teniendo en consideración las reglas establecidas en los párrafos anteriores”

Realizada la valoración de las ofertas mediante dispositivo informático por esta unidad técnica, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedan clasificadas con el siguiente resultado:

| Licitador | Oferta económica | Puntuación |
|---------------------------------|--|------------|
| RUCAVIPED SL | Precio sin IVA: 41.900 € IVA 21% : 8.799 € Precio IVA: 50.699 € | 93 puntos |
| Espectáculos Benito, S.L | Precio sin IVA: 41.200 € 21% IVA: 8.652 € Precio con IVA: 49.852 € | 100 puntos |





| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Aplicando los criterios de adjudicación, en este caso únicamente el precio, la oferta más ventajosa, y, por tanto, la oferta ganadora es la de **Espectáculos Benito, S.L**

Por tanto, **Espectáculos Benito, S.L.** , es el mejor valorado.

5. PROPUESTA:

En consecuencia, esta unidad técnica propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores, previa a la comprobación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|
| Espectáculos Benito, S.L. | 100 puntos |

6. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

Se procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

Habiéndose requerido, al ser un requisito indispensable para el procedimiento abierto super simplificado del Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial de Licitadores de Andalucía (RLA), o la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, se comprueba por esta Administración la Inscripción del mejor valorado:

Espectáculos Benito, S.L

Ha aportado el certificado en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, de fecha 31 de enero de 2024.

**CONCLUSIONES FAVORABLES PARA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DE LA UNIDAD TÉCNICA.**





Seguidamente la unidad técnica, propone al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, que de conformidad con el contenido del referido Pliego y disposiciones legales que le son de aplicación, y conforme al artículo 150.2 LCSP en relación con artículos **159.4 f) 4º y el artículo 159.6 LCSP**, requiera al licitador mejor valorado, **Espectáculos Benito, S.L.**, para **que dentro del plazo de siete días hábiles desde el día siguiente al requerimiento**, presenten la documentación requerida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

